

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 03 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por la Vocera Institucional de la Red Contra la Impunidad por la Verdad y Justicia, Sra. Carmen MORINIGO Y

CONSIDERANDO

Que el mismo solicita la colaboración con un pasaje para los señores Mario Rogelio ALMADA e Ivone Bento RIVERO, residentes en la ciudad de Posadas, quienes son hermano y madre de María Mabel ALMADA, quien cumplirá el 1º Aniversario de su fallecimiento.

Que esta Presidencia accedió a colaborar con los tramos BUE/USH/BUE para el día 28 de Agosto, con regreso el día 3 de Septiembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE/USH/BUE para el día 28 de Agosto con regreso el día 3 de Septiembre del corriente año, a nombre de Mario Rogelio ALMADA e Ivone Bento RIVERO, de acuerdo a la nota presentada por la Vocera Institucional de la Red Contra la Impunidad por la Verdad y Justicia, Sra. Carmen MORINIGO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 360 / 05

